



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 FEB 2010

RES. H. N° 052-10

Expte. 5.078/06

VISTO:

El Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta que establece: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad..."; y

CONSIDERANDO:

QUE la Profesora Fanny Mabel PARRA se encuadra en el mencionado artículo, cumpliendo con los requisitos exigidos por este;

QUE la mencionada docente presento su renuncia condicional al cargo de Profesor Adjunto Regular, dedicación simple;

QUE mediante Resolución H N° 1958/09 la Facultad de Humanidades acepta la renuncia condicional de la Prof. PARRA;

QUE corresponde solicitar al Consejo Superior el cese de funciones como Profesor Adjunto Regular, Dedicación Simple;

QUE debido a la urgencia, no se dispone de tiempo material para su tratamiento en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad- Referéndum del Consejo Directivo)

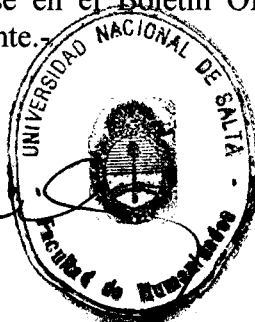
RESUELVE:

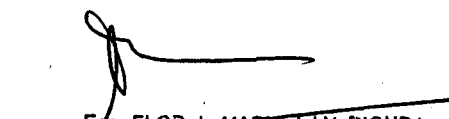
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior el cese de funciones como Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación simple, a la Profesora **Fanny Mabel PARRA**, DNI N° 4.921.615, a partir del 1° de Marzo de 2010, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.-

ath/agz


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.